

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:
R.U.C	:
Direccion	:
Telefono	:
Fax	:
CCMN	: 2128
Concepto	: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FUNGIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TALLER DE JORNADA DE GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE (GIA) 2025 POR ÁREAS CURRICULARES DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	UNIDAD	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 3 in X 110 yd		
526	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
06	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
300	UNIDAD	PAPELOGRAFO CUADRIMAX 75 g APROX.		
		SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTO		
SON:			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco en la siguiente dirección: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio (*) obligatorio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE FUNGIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TALLER DE JORNADA DE GRUPOS DE INTERAPRENDIZAJE (GIA) 2025 POR ÁREAS CURRICULARES DIRIGIDO A DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UGEL CUSCO			
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA JORNADA DE GRUPOS DE APRENDIZAJE (GIA) 2025, CON DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEL ÁMBITO DE LA UGEL CUSCO.			
3. FINALIDAD PÚBLICA	Contribuir a la mejora de la calidad educativa en las instituciones de educación secundaria del ámbito de la UGEL Cusco, fortaleciendo las competencias docentes a través de los Grupos de Interaprendizaje (GIA). Esto permitirá optimizar los procesos de enseñanza y evaluación, asegurando aprendizajes significativos y pertinentes para los estudiantes, en coherencia con el enfoque del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y las necesidades del contexto regional.			
4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa del POI: C0024 - AOI00164400142 monitorear y acompañar a los directivos y docentes de las instituciones educativas para la mejora de logros de aprendizaje de estudiantes del nivel de educación secundaria.			
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	OBJETIVO GENERAL: Adquirir útiles escolares de calidad adecuados para la implementación efectiva de la primera jornada de Grupos de Interaprendizaje (GIA) 2025 con docentes del nivel de educación secundaria de la UGEL Cusco, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias pedagógicas y a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Proveer oportunamente a los docentes participantes del GIA con materiales escolares básicos que faciliten su participación activa en las actividades de capacitación y trabajo colaborativo. 2. Garantizar la disponibilidad de insumos adecuados para el desarrollo de dinámicas grupales, elaboración de productos pedagógicos y registro de acuerdos pedagógicos durante la jornada.			
6. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES				
ITEM	CANTIDAD	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	526	Unidades		LAPICERO TINTA SECA AZUL Color AZUL Presentación: Empaque Caja Punta: fina

ITEM	CANTIDA D	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
2	526	UNIDAD		CUADERNO DE 100 HOJAS ESPIRALADO Espiral lateral 100 Hojas- 56 g. cuadriculado Material: Papel Bond/Cartón Resistente Formato: A-4.
3	526	UNIDAD		SET DE PLUMONES <ul style="list-style-type: none"> 4 plumones en colores azul, rojo, negro y verde. Ideal para pizarra acrílica
4	06	PAQUETE X 500 HOJAS		<ul style="list-style-type: none"> Material: Papel Tamaño: A4 Gramaje: 75 g/m² Cantidad: 500 hojas Para: Impresiones en impresoras
5	12	UNIDAD		CINTA DE EMBALAJE <ul style="list-style-type: none"> Tamaño: 2" x 110 yardas. Color: Transparente. Sellado seguro y con gran poder de adhesividad.
6	300	UNIDAD		PAPELÓGRAFO CUADRIMAX <ul style="list-style-type: none"> Papelógrafo x 56 gramos Presentación en rollo con 50 unidades. Imágenes referenciales

7. PERFIL DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:
	<ul style="list-style-type: none"> Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).



8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICO	<p>LUGAR: Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cusco. Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO. PLAZO: El plazo de entrega del bien será de (5) días, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
9. CONFORMIDAD DEL BIEN	<p>La conformidad de la compra será dada por el área usuaria Especialista de Educación del Nivel Secundaria del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.</p>
10. FORMA DE PAGO	<p>El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega de los bienes. Previa firma de acta de conformidad. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar a la Entidad la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Copia de Orden de compra.▪ Guía de remisión▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT.▪ Cuenta CCI.
11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN	<p>La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo y cantidad será dada por la Oficina de Almacén; y la calidad será por el Especialista de Educación del Nivel Secundaria del área de Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.</p>
12. PENALIDAD	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien sera, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F" x Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dádivas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL, conforme al Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, así como las demás normas que resulten aplicables.• Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312

Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
- De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC
..... declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2025

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2025.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Represéntate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de , en adelante **EL CONTRATISTA** con RUC N° , declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de..... Del 2025

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa